

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Trigésima octava sesión
Ginebra, 2 a 6 de noviembre de 2026

INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES: DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y REGIONALES EN MATERIA DE PATENTES

Documento preparado por la Secretaría

1. En su trigésima séptima sesión, celebrada en formato híbrido del 3 al 7 de noviembre de 2025, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) acordó que la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes, publicada en el sitio web del foro electrónico del SCP, se actualizaría y reestructuraría y se mejoraría su contenido a partir de las aportaciones recibidas de los Estados miembros.
2. En consecuencia, la Secretaría examinó, actualizó y reestructuró la información relativa a las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes, publicada en el sitio web del foro electrónico del SCP. Como parte de la primera fase de esta labor, la Secretaría diseñó y creó páginas web sobre los temas del estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva (no evidencia) y el plazo de gracia (mecanismos de divulgación no perjudicial), basándose en la información facilitada por 32 Estados miembros y oficinas de patentes regionales, así como en la información facilitada anteriormente por otros Estados miembros y que figuraba en la versión anterior del sitio web. Las páginas web de nueva creación están disponibles en: <https://www.wipo.int/es/web/scp/electronic-forum/certain-aspects-of-national-regional-patent-laws-database>.
3. Además, la Secretaría ha actualizado el sitio web foro electrónico del SCP, el cual contiene información relativa a los aspectos restantes de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes, a saber, la divulgación suficiente, las exclusiones de la materia patentable y las excepciones y limitaciones a los derechos. La información está disponible en: https://www.wipo.int/es/web/scp/electronic-forum/annex_ii. El sitio web se ha

actualizado a partir de la información recibida de Bulgaria, Burundi, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Sudáfrica, Suiza, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP).

4. Si así lo desean los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes, en el marco del punto 4 del orden del día, titulado “Informe sobre el sistema internacional de patentes: determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales de patentes”, podrán intercambiar información sobre las novedades recientes relacionadas con las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes en lo que respecta a los aspectos mencionados anteriormente, o a diversos aspectos del derecho de patentes en general.

[Fin del documento]